



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°125 DE 2015**

“Por medio de la cual se designan los miembros del Comité Institucional de Bioética”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No.06 de 2005 se creó el Estatuto de Investigación;

Que el Artículo 30 del mencionado Acuerdo establece que: “El Consejo Académico deberá crear el Comité Institucional de Ética y reglamentar su funcionamiento;

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico mediante Resolución No.100 de 2009, designó a unos docentes para integrar el Comité Institucional de Ética, por un período de tres (3) años;

Que mediante el Acuerdo No.04 de 2010, se cambia el nombre del Comité Institucional de Ética establecido, por el de Comité Institucional de Bioética, cuya conformación y funciones están reglamentadas en la Resolución No.28 de 2005 del Consejo Académico;

Que mediante oficio CCI-10 recibido el 22 de octubre de 2015, el Secretario del Comité Central de Investigación, recomendó avalar la designación de los docentes: Rita Márquez Vizcaíno, Pedro Blanco Tuirán, Marivel Montes Rotela y Darwin Hernández Herrera, para que integren dicho comité por un período de tres años;

Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de noviembre de 2015, decidió acoger la recomendación hecha, teniendo en cuenta que se hace necesario conformar dicho Comité, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Designar como miembros del Comité Institucional de Bioética, y por un período de tres (3) años, a los docentes:

- ❖ Rita Márquez Vizcaíno.
- ❖ Pedro Blanco Tuirán.
- ❖ Marivel Montes Rotela.
- ❖ Darwin Hernández Herrera.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2015

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz